GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno : 11943568

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245334

SANTIAGO, 10 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, los extranjeros CHAURAN DRAGONE Luis Julio que ingresaron al país el 12 de Agosto de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,
b) que, los citados extranjeros han solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA GODOY DELGADO, Mayra Lucia de nacionalidad VENEZOLANA.
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON CHAURAN DRAGONE, Luis Julio de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CAVV
[306] 10/09/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.

Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público